

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: SATURNINO MEDINA
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00039-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

El 31 de octubre de 2023, mediante correo electrónico institucional de este Despacho el abogado, **EDISON AUGUSTO. AGUILAR CUESTA**, presenta renuncia del mandato conferido por la entidad ejecutante.

Sea lo primero advertir, que el artículo 76 del Código General del Proceso, prevé que el memorial de renuncia presentado en el juzgado debe ir acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Se observa, que, frente a este proceso, el escrito que allegó el apoderado judicial no contiene la manifestación de terminación de poder por parte del misma para cesar los efectos de su representación judicial a la entidad ejecutante; por lo cual no se colige que se cumplan los requisitos legales para que se tenga en cuenta la manifestación de renuncia hecha por el apoderado judicial, y en tal sentido este Despacho no aceptará la solicitud.

Corolario a lo anterior, se dispone:

PRIMERO: NO ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER comunicada por el abogado **EDISON AUGUSTO. AGUILAR CUESTA**, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.054 de fecha 09 de noviembre de 2023, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria